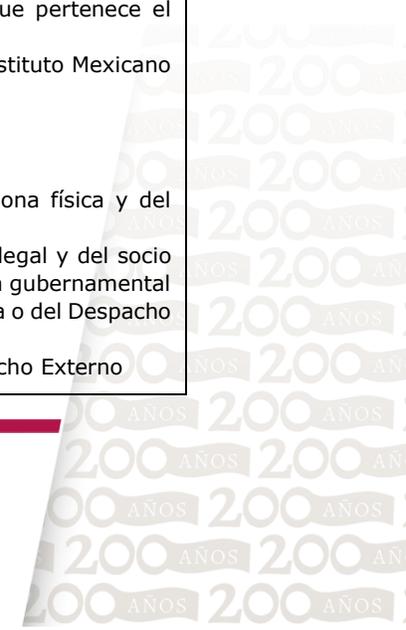


Aviso de Privacidad Integral para el Registro o Refrendo en el Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales que proporcionan los servicios de Auditoría Gubernamental

<p>Denominación del responsable</p>	<p>La Contraloría General del Estado, es la responsable del uso, tratamiento y destino de los datos personales que se reciben para el Registro y Refrendo en el Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales en materia de Auditoría Gubernamental, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General) y Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz (Ley Número 316 local), y demás normatividad que resulte aplicable.</p>
<p>Domicilio de la responsable</p>	<p>Palacio de Gobierno s/n Planta Alta, calle Juan de la Luz Enríquez esq. Leandro Valle, Colonia Centro, en Xalapa, Veracruz, Código Postal 91000.</p>
<p>Datos personales que serán sometidos a tratamiento</p>	<p>Datos identificativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombres de la persona física, del representante legal, del socio responsable de suscribir los dictámenes de auditoría gubernamental y del personal del Despacho Externo. • Domicilios de la persona física, del representante legal y del socio responsable de suscribir los dictámenes de auditoría gubernamental • Los contenidos en comprobantes de domicilios • Los datos personales del dueño del inmueble contenidos en la constancia de residencia • Los contenidos en el contrato de comodato o arrendamiento • Los contenidos en identificación oficial vigente de la persona física, del representante legal y del socio responsable de suscribir los dictámenes de auditoría gubernamental • Teléfono particular de la persona física y del representante legal • Teléfono celular de la persona física y del representante legal • RFC de la persona física y del representante legal. • Datos personales contenidos en el acta constitutiva • Registro patronal <p>Datos electrónicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico de la persona física y del representante legal <p>Datos académicos de la persona física, del representante legal y del socio responsable de suscribir los dictámenes de auditoría gubernamental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Títulos • Cédulas profesionales del personal • Certificados académicos • Número de registro en el colegio profesional al que pertenece el socio que dictamina o de la persona física • Número de Certificado Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos • Reconocimientos <p>Datos laborales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación de experiencia profesional de la persona física y del personal del Despacho Externo • Curriculum de la persona física, del representante legal y del socio responsable de suscribir los dictámenes de auditoría gubernamental • Tipo de contratación del personal de la persona física o del Despacho Externo • Número de seguridad social del personal del Despacho Externo





	<p>Datos patrimoniales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros • Declaración anual y pagos provisionales de impuestos federales • Declaraciones de pagos de impuestos estatales • Constancia de Situación Fiscal • Avisos presentados ante el SAT, por cambios de domicilios y aumento o disminución de obligaciones • Constancias sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y patronales • Datos personales contenidos en el acta constitutiva • Fotografías de la infraestructura de operación (propiedades, planta, equipo y activos intangibles) • Comprobantes por el pago de cuotas obrero patronales • Otras manifestaciones escritas
<p>Datos personales sensibles</p>	<p>Se informa que no se recaban datos personales sensibles.</p>
<p>Fundamento legal:</p>	<p>Artículos, 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 9 fracción XII, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 31 fracción XIX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>
<p>Finalidades del tratamiento</p>	<p>Los datos personales que recabamos de usted serán exclusivamente utilizados para cumplir con los objetivos y atribuciones de esta Dependencia, el tratamiento que se realice será únicamente para las siguientes finalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para evaluar y en su caso integrar el padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales que proporcionen servicios de auditoría gubernamental. Para la elaboración de la constancia de registro o refrendo al padrón. <p>Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.</p> <p>El presente tratamiento de datos personales no requiere del consentimiento del titular, debido a la actualización de los supuestos de excepción previstos en los artículos 22, fracciones II, III, IV y V de la Ley General; 16, fracciones I, II, III y IV de la Ley Número 316 Local, relativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando las transferencias que se realicen entre responsables sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los mismos. • Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente. • Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente. <p>Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho.</p>





<p>Transferencias de datos personales</p>	<p>Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.</p> <p>En ese sentido se informa que las transferencias de datos personales no requiere del consentimiento del titular, debido a la actualización de los supuestos de excepción previstos en los artículos 70, fracciones II, III, IV y VIII, de la Ley General; 93, fracciones II, III y IV Ley Número 316 Local, relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad de éste tratamiento. • Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración administración de justicia. • Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última. <p>Cuando se trate de los casos en los que no existe obligación de recabar el consentimiento del titular, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General.</p>
<p>Portabilidad de datos personales</p>	<p>Se informa que, por el tipo de soporte y las características del tratamiento de datos personales, este sistema no se adecúa a los formatos aplicables para realizar el procedimiento de ejercicio al derecho de portabilidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>
<p>Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formato electrónico disponible en la liga electrónica https://sistemas.cgever.gob.mx/2021/pdf/Formato_Solicitud_ARCO.pdf • Vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio • Correo electrónico uaip@cgever.gob.mx <p>En términos del artículo 73 de la Ley Número 316 Local, en la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, se deberán observar los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones; Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante; De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud; La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso. <ol style="list-style-type: none"> ACCESO: Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan RECTIFICACIÓN: En el caso de una solicitud de rectificación, se deberán señalar las modificaciones a realizarse y aportar la





	<p>documentación que dé sustento a la petición.;</p> <p>c. CANCELACIÓN: Con relación a una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.</p> <p>d. OPOSICIÓN: En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.</p> <p>En caso de que la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos establecidos, se prevendrá al titular de los datos dentro de los 5 días siguientes a su presentación, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo para resolver la solicitud.</p> <p>El plazo para dar respuesta a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, no podrá exceder de 15 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.</p> <p>El plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado, por una sola vez, hasta por 10 días, cuando así lo justifiquen las circunstancias del asunto.</p> <p>En caso de resultar procedente, el ejercicio de los derechos ARCO deberá hacerse efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días, contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.</p> <p>Se precisa que la Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico y el domicilio señalado por el particular para recibir notificaciones, constituyen los medios a través de los cuales se dará respuesta a la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.</p> <p>Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la respuesta será entregada atendiendo a la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que la reproducción de los datos personales en tal modalidad, caso en el que se ofrecerán otras modalidades de entrega de los datos personales.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta entregada, se indica que al solicitante le asiste el derecho de interponer un recurso de revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en términos de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Número 316 local.</p>
<p>Domicilio y teléfono de la Unidad de Transparencia</p>	<p>Datos de la Unidad de Transparencia Domicilio: Calle Ignacio de la Llave No. 105, Colonia Salud, Xalapa, Veracruz. C.P. 91055. Teléfono: (228) 8 41 74 00, Ext. 3089 Correo electrónico institucional: uaip@cgever.gob.mx</p>
<p>Medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/avisos-de-privacidad/</p>

